COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-228943-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-228943-CI del 13 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-IGEFA-DIINS

Señor Brigadier General
FERNANDO CORREA DUQUE
Comandante Comando Aéreo de Combate No. 5

Asunto: Envío queja por competencia

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 del 2015-Título II Derecho de Petición - Capítulo I Derecho de Petición ante Autoridades, Reglas Generales-Artículo 21 Funcionarios sin Competencia, respetuosamente me permito enviar por competencia al Señor Brigadier General Comandante Comando Aéreo de Combate N0.5, la queja allegada a la Inspección General de la FAC por el canal anticorrupción de fecha 12 de diciembre de 2023 a las 09:32 horas; en el cual, se exponen "(...) presuntas irregularidades en el trato con el personal de familias en esa unidad. (adjunto queja). Al respecto, me permito solicitar se verifique, evalúe y emita respuesta analizando la pertinencia del caso desde la perspectiva FAC, identificando las acciones de mejora que apliquen.

Así mismo, se recuerda que el traslado por competencia incluye la responsabilidad en los siguientes aspectos:

1. Emitir respuesta íntegra, completa y de fondo al quejoso.

2. Cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015 Art.14“Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones".

3. La debida reserva de la información procurando el buen nombre del funcionario en cuestión y la requerida sobre la identidad del peticionario (de ser solicitud anónima expresa).

4. La debida publicación de la respuesta al peticionario, de acuerdo al Código deProcedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Artículo 69 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

Finalmente, me permito solicitar se envie a la Inspección General FAC, antes del 30 de diciembre 2023, la gestión realizada y copia de la respuesta emitida al anónimo para fines de seguimiento y expediente del caso

Coronel SANTIAGO MURILLO COLMENARES
Director Inspecciones

Con traspaso de funciones administrativas y de mando como Inspector General FAC
Anexo: Número de folios (02 folios)
PD6. SIERRA / ARASE

Elaboró: PD6. SIERRA / ARASE Revisó: MY. COLORADO / ARSEP Aprobó:CR. MURILLO / DIINS